



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADAS CON LA CONTAMINACION DEL AIRE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 04 de mayo de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la problemática de contaminación del aire en el Estado de Guanajuato, mismas que se presentaron por las Diputadas Jorgina Gaxiola Lezama y Sofía González Torres del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 21 de junio de 2016.

ANTECEDENTE

PRIMERO.- Mediante oficio CP2R1A.-656, de fecha 25 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, de la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar acciones de mitigación de las altas concentraciones de partículas contaminantes que se registran en las ciudades de Salamanca, León,



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Irapuato y Silao, misma que se describe a continuación:

I. En dicha proposición con punto de acuerdo, la diputada promovente comenta, entre otras cosas, lo siguiente:

-La mala calidad del aire tiene graves repercusiones para la salud humana, afectando principalmente las vías respiratorias, con más casos de asma, infecciones e incluso, ciertos tipos de cáncer.

-Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que en México se producen anualmente alrededor de 9,300 muertes por causas asociadas con la contaminación del aire; dichas emisiones contaminantes provienen especialmente del sector transporte, calificado por la propia OMS como altamente ineficiente, debido a que consume grandes cantidades de combustible y emite a la atmósfera contaminantes dañinos para la salud, así como Gases de Efecto Invernadero (GEI), responsables del calentamiento global.

-Actualmente nos enfrentamos en la Zona Metropolitana del Valle de México a una de las peores etapas en el tema de calidad del aire, ello se debe principalmente a las altas concentraciones de ozono. Para atender esta crisis, desde el 5 de abril hasta el 30 de junio del presente año, se implementa el programa temporal "Hoy No Circula", en donde todos los vehículos (inclusive hologramas 0 y 00 que estaban exentos) dejarán de circular un día en la semana y un sábado al mes, de acuerdo al color de holograma o último dígito de la placa; con una cobertura que incluye las 16 demarcaciones de la Ciudad de México y 18 municipios conurbados del Estado de México.

Sin embargo, la problemática no se limita a la Ciudad de México y los municipios conurbados, pues recientemente la OMS, dio a conocer el listado de las ciudades más contaminadas a nivel mundial, ubicando a Irapuato, León, Salamanca y Silao, todas en el Estado de Guanajuato, como las localidades del país con un mayor índice de contaminación atmosférica. [*]

-La OMS señala asimismo que más del 80% de las personas que viven en zonas



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

urbanas donde se monitorea la contaminación del aire están expuestas a niveles que exceden los límites establecidos por la misma; afirmando que mientras se ven afectadas todas las regiones del mundo, la población de las ciudades de más bajos ingresos resultan las más agraviadas.

Afirma también, que de acuerdo con los últimos datos sobre calidad del aire urbano, el 98% de las ciudades en los países de ingresos bajos y medianos con más de 100,000 habitantes no cumplen con las directrices de calidad del aire que establece la propia OMS.

-La problemática muestra un acelerado crecimiento de las emisiones contaminantes y ejemplo de ello es que, en los últimos dos años, la base de datos elaborada por la OMS (que ahora abarca 3,000 ciudades en 103 países) casi se ha duplicado el número de localidades donde se lleva a cabo la medición de los niveles de contaminación del aire y el reconocimiento de los efectos en la salud humana asociados a ésta.

Ante dicha evidencia, no se puede ser omiso, se requiere de la participación y compromiso conjunto de los diferentes órdenes de gobierno para que una problemática ambiental tan grave como lo es la mala calidad del aire, se atienda y combata de manera efectiva y responsable.

El deterioro ambiental efectivamente tiene mayor incidencia en zonas específicas, que por sus propias características geográficas las hacen más vulnerables a padecer de impactos ambientales negativos, sin embargo, los gobiernos están obligados a ejecutar, desde el ámbito de sus respectivas competencias, acciones y políticas encaminadas a mejorar integralmente la calidad de vida de los habitantes de las localidades que gobiernan.

De las cuatro ciudades del Estado de Guanajuato incluidas en el informe de la OMS, León es el caso más preocupante, pues se informa que se está a unas semanas de cumplir 100 días seguidos con calidad del aire no satisfactoria.

-Al respecto, se realizó una consulta en el portal del Sistema de Monitoreo de la



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Calidad del Aire del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, el 16 de mayo de 2016 a las 18:40 horas, en donde se evidencia que las ciudades de León, Irapuato, Salamanca y Celaya presentaban calidad de aire no satisfactoria, lo que implica evitar las actividades al aire libre, estar atento a la información de calidad del aire; así como acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o problemas cardíacos.

Por lo antes referido, se afirma que la calidad del aire es un tema que debe atenderse de manera prioritaria y para ello, los Gobiernos de los Estados deben diseñar e implementar mecanismos de acción que garanticen su tratamiento y armonización con las políticas nacionales, pues como ha quedado demostrado, la problemática ambiental provocada por la mala calidad del aire, no es exclusiva de la megalópolis y la omisión en su atención puede provocar un grave problema de salud pública.

II. En virtud de lo anterior, la promovente exponen el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a implementar acciones que garanticen la mitigación de las altas concentraciones de partículas contaminantes que, de acuerdo al informe de la Organización Mundial de la Salud, se registran en las ciudades de Salamanca, León, Irapuato y Silao”.

SEGUNDO.- Mediante oficio CP2R1A.-683, de fecha 25 de mayo de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, de la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Guanajuato a implementar un programa de información en materia de calidad del aire, que evite la manipulación de estadísticas, misma que se describe a continuación:

I. En dicha proposición con punto de acuerdo, la diputada promovente comenta, entre otras cosas, lo siguiente:



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

-La contaminación del aire se define como la mezcla de partículas suspendidas y/o partículas de materia (PM) (sulfatos, nitratos, amonio, carbón mineral, metales como el plomo, y polvo de tierra) con gases (monóxido de carbono, bióxido de carbono, dióxido de azufre, ozono 'O3', compuestos orgánicos volátiles), que se quedan suspendidos en la atmósfera luego de ser emitidas por fuentes antropogénicas, y están asociadas con un daño a la salud humana, de otras especies, y al medio natural.

La exposición a los contaminantes atmosféricos provoca en el ser humano enfermedades respiratorias y padecimientos cardiovasculares, pudiendo ocasionar la muerte. Además de los daños a la salud pública también generan estragos en el medio ambiente.

-La ciencia de la contaminación del aire ha sido primordial para la definición y caracterización del problema y de los riesgos para la salud que provoca. La contaminación del aire por bióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, ozono y partículas ha sido asociada acertadamente con las emisiones antropogénicas.

Esta ciencia desempeña también un papel fundamental para evaluar el grado en que las acciones de control pueden reducir las exposiciones ambientales, a pesar de las incertidumbres que existen para relacionar las emisiones con las fuentes y las concentraciones de ozono.

Para cuantificar plenamente los efectos de la contaminación ambiental es necesario entender:

- La influencia de las acciones políticas en la modificación del volumen de las emisiones de varios contaminantes;
- Los efectos de esos cambios en las concentraciones ambientales de superficie de los contaminantes primarios (es decir, los emitidos directamente) y los secundarios (los que se producen en la atmósfera por reacciones químicas) en las regiones habitadas que son afectadas, y



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

- Los efectos de las concentraciones durante las horas pico, así como en las concentraciones promedio, diarias o anuales, y los cambios en la distribución de frecuencia de las contingencias ambientales atmosféricas en varias localidades.

-Además, es necesario entender las relaciones entre las concentraciones ambientales y la exposición humana (tomando en cuenta los patrones de actividad de los individuos y la concentración de contaminantes en los microambientes donde las personas pasan su tiempo, y entre la exposición y los impactos en la salud).

Con esta información, quienes formulan las políticas públicas están obligados a considerar además de los impactos en la salud, los costos y efectos en el bienestar, derivados de las diferentes estrategias para reducir emisiones y considerar también los aspectos de la factibilidad técnica y política.

-Para el Partido Verde el acceso a la información ambiental es muy importante para propiciar la participación y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, (consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río), consideramos ésta como una herramienta indispensable para favorecer la rendición de cuentas, la transparencia, el combate a la corrupción, y a la vez aumentar el grado de corresponsabilidad y la confianza y mejor gestión ambiental entre el gobierno y los ciudadanos.

Cabe recordar que el derecho al medio ambiente sano incluye su consideración como bien jurídico, el ambiente asume un valor de objeto de protección y como categoría de bien jurídico constitucionalizado, y también es un bien jurídico colectivo único, desde los esquemas de responsabilidad ambiental.

Es así que consideramos que el Gobierno del Estado de Guanajuato debe atender este principio de acceso a la información y a la participación que permita mejorar las acciones de las comunidades a favor de un medio ambiente sano y una mejor calidad de vida.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

En materia de transparencia y acceso a la información ambiental los retos por delante son muchos aún (socialización masiva y a grupos específicos, calidad, utilidad y pertinencia de la información, generación, difusión, actualización, clasificación, etc.) pero dada la naturaleza de este punto de acuerdo queremos evitar que se manipulen cifras referentes a la contaminación del aire.

-Los datos que ofrece el Instituto Estatal de Ecología de Guanajuato, han reportado calidad del aire satisfactoria en las estaciones de monitoreo. Sin embargo, esto contrasta con los datos que se reportan en las mismas estaciones, por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato (IACIP).

Ante este panorama, solicitamos que las cifras que el Instituto Estatal de Ecología está publicando en su portal oficial, coincidan con la información que ha solicitado el Partido Verde en este tema, a través de los canales de acceso a la información.

En particular tenemos el caso de la estación de monitoreo ubicada en la CICEG en León, donde las autoridades de Ecología habían reportado una calidad de aire satisfactoria con 220 partículas de PM10. No obstante que el reporte que arrojó el IACIP fue de 256 partículas, lo cual constituye un contexto de mala calidad del aire.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es importante impulsar una política ambiental en materia de calidad del aire basada en la corresponsabilidad de los sectores, gubernamental, empresarial y ciudadano, que busque abatir los altos niveles de contaminación.

-Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, en 2012, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provocó 3,7 millones de defunciones prematuras por año; esta mortalidad se debe a la exposición a pequeñas partículas de 10 micrones de diámetro (PM10) o menos, que pueden causar cardiopatías, neumopatías y cáncer.

.De acuerdo con el anuncio publicado en periódico El Financiero el día 13 de mayo



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

de este año, un informe de la Organización Mundial de la Salud, indica que con base a las concentraciones de pequeñas partículas menores a 10 micrómetros (PM10) y de partículas finas menores a 2.5 micrómetros (PM2.5) que contienen sulfato, nitratos y carbono negro, y que suponen el principal riesgo medioambiental para la salud, nueve ciudades de México, están más contaminadas que la Ciudad de México, así, cuatro ciudades de Guanajuato se encuentran en este listado Salamanca, León, Irapuato y Silao.

Para las legisladoras y los legisladores de nuestro instituto político, la información es un elemento imprescindible en el desarrollo de la sociedad democrática pues aporta elementos importantes que permiten a la gente orientar responsable y oportunamente sus opiniones y acciones, especialmente en materia ambiental.

El caso de las ciudades de Guanajuato ilustran la importancia de la aplicación de leyes y sanciones ambientales al reconocer que tanto el Estado como los municipios han fallado en la aplicación de leyes y sanciones para abatir la contaminación, por lo que exigimos al Gobierno del Estado de Guanajuato que aplique las norma vigente para proteger el medio ambiente.

II. En virtud de lo anterior, la promovente exponen el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a que, través del Instituto de Ecología, implemente un programa con criterios claros y oportunos de información en materia de calidad del aire, que evite la manipulación de estadísticas.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Es evidente el deterioro del planeta en los últimos años producido por el hombre, lo que ha propiciado un cambio climático. Dentro de los graves problemas, está la contaminación del aire; en este sentido la Organización Mundial de la Salud en el año 2012 estimó que la contaminación del aire, tanto en ciudades como en zonas rurales llega a provocar hasta 3.7 millones de defunciones al año en todo el mundo.

Para el año 2013 se determinó que la exposición a la contaminación del aire tiene consecuencias carcinógenas para el ser humano, por lo que las partículas del aire contaminado, están estrechamente relacionados con el cáncer de pulmón, así como en vías urinarias y de vejiga.

QUINTO.- En el año 2014, la Organización Mundial de la Salud señaló que mediante la reducción de los niveles de contaminación del aire, se puede reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neuropatías crónicas y agudas. Por ello, recomendó mejoras a las políticas de apoyo al transporte que sean ecológicas o amigables al medio ambiente como aquellos basados en el carbón, y la biomasa, así como la incineración de desechos agrícolas, va a dar pie a limitar fuentes de contaminación del aire.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

SEXTO.- La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, en su artículo 4 menciona que tanto la federación, como los Estados, los Municipios y la Ciudad de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente.

SÉPTIMO.- Conforme al artículo 7 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, menciona que son facultades de las entidades Federativas, entre otras:

- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal,
- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos industriales, así como por fuentes móviles, que conforme a lo establecido en esta Ley no sean de competencia Federal.

OCTAVO.- De acuerdo con datos del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), publicados en abril del presente año, en Guanajuato hay una mortalidad por contaminantes climáticos de vida corta de 24.64 decesos. Asimismo, mencionó que los municipios de León, Celaya e Irapuato cuentan con bajo porcentaje de mortalidad, pese a que existe una gran actividad del sector industrial, gran parque vehicular y densidad poblacional.

No hay que dejar de lado, el informe presentado por la OMS en el mes de mayo del presente año, donde señala que ciudades como Monterrey, Toluca, Salamanca, León, Irapuato y Silao son las zonas con mayor nivel de contaminación que la Ciudad de México. Es decir, aunque existe una baja mortandad, los niveles de contaminación son altos.

En el caso de los municipios de Manuel Doblado, Huanímaro, Cortazar, San Felipe y Moroleón, son los que han reportado un mayor índice de muertes por contaminantes.

NOVENO.- Conforme al plan de gobierno del estado de Guanajuato 2012-2018, la agenda ciudadana-calidad de vida, se compone de las principales preocupaciones



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

de la sociedad, entre las que se encuentra el medio ambiente, referida específicamente a la contaminación. De esta forma, mediante estrategias transversales como el "Impulso a los Territorios de Innovación", en los puntos de cambio climático, biodiversidad y equilibrio regional, se pretende hacer un contrapeso al cambio climático que se está sufriendo en la región.

DECIMO.- En el mes de febrero del presente año, el Gobernador del Estado de Guanajuato se reunió con el titular de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales, donde se analizó la problemática ambiental que sufre principalmente el municipio de Salamanca, se acordó la implementación de un plan transversal que ayude a reducir la contaminación en el municipio.

En dicha reunión se instruyó para que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente concluya las inspecciones de verificación de cumplimiento en materia de emisiones a la atmosfera, así como el monitoreo permanente de las emisiones de Salamanca.

De igual forma el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático junto con el Gobierno del Estado de Guanajuato, reviso y calibro 24 equipos del sistema de monitoreo, aunado a ello se inició la medición de contaminantes orgánicos volátiles y partículas menores a 2.5 micras y se realizó un campaña para caracterizar las emisiones de la flota vehicular con el uso de sensor remoto que evaluó 14 mil vehículos y concluyo la calibración del laboratorio móvil.

La PROFEPA inspecciono nueve empresas en materia de emisiones atmosféricas y efectuó visitas para verificar el cumplimiento de las medidas.

Por último la SEMARNAT está integrando una sola base de datos que permita que los tres órdenes de gobierno identifiquen a las empresas en Salamanca para hacer revisiones de las operaciones, autorizaciones, licencias y reportes de operación.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a la problemática de contaminación del aire en el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guanajuato a que continúe con las acciones tendientes a combatir la contaminación del aire en el municipio de Salamanca, así como de los municipios con niveles elevados por contaminación ambiental.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

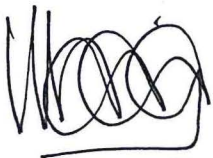
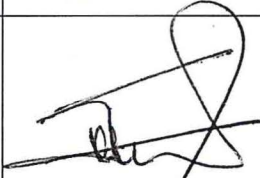
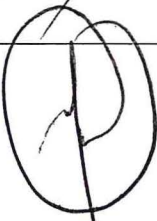
Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 21 de junio del año 2016.



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

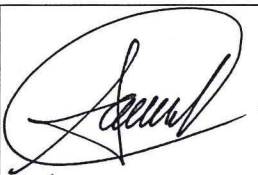
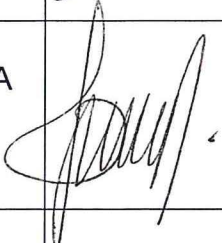
Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			



TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			
SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			



**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			